

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio del dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, se aclara que la providencia de fecha ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020) **el número de referencia es 2015-00489 y no como allí se indicó.**

NOTIFIQUESE (2)



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

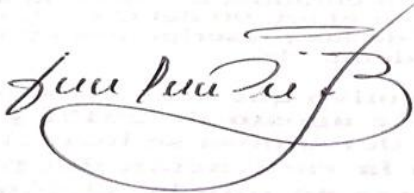
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio del dos mil veinte (2020).

Revisado el contenido del memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte ejecutada, por secretaría ofíciase al Gerente de Corabastos para que aclare: 1. Quien es el arrendatario o arrendatarios de la bodega 17 local 94 de esa Corporación y el porcentaje de cada arrendatario si son mas de uno y 2. Que fin le dieron al oficio de embargo de estos derechos.

Lo anterior, en atención a lo informado por el señor CARLOS JULIO TIRADO GÜIZA.

NOTIFIQUESE (2)



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ